INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO DEFINITIVO

MINIMA CUANTIA No. IN-MC-22- 02

OBJETO:

"SUMINISTRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN, RESPETO, GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN VINCULADA AL SRPA, TANTO EN MEDIDAS PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2022

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso de selección de Mínima Cuantía No. IN-MC-22-02, el *DEPARTAMENTO DE SANTANDER*, procede a realizar la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, del presente proceso, conforme a lo dispuesto en la Invitación Publica.

Luego de haberse cumplido el termino de traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar subsanaciones, el comité evaluador procede nuevamente a verificar los requisitos habilitantes de orden jurídico:

No. OFERENTE	NOMBRE	VALOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	**HOSPIFARM S.A.S.,** identificada con NIT. 901217844-0, Representada legalmente por **RUBY AMPARO VILLAMIZAR DE DUARTE**, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 63.303.150 de Bucaramanga, Santander.	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS **($55.327.310)** M/CTE	15702/2022 4:27PM

La presentación de la oferta se cargó en la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida incluyendo toda la información respecto a la capacidad jurídica, como se evidencia a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HOSPIFARM - 02-2022	HOSPIFARM SAS	Oferta en evaluación	15/02/2022 4:27 PM	55.327.310 COP

En los términos consagrados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se establece que: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

REVISIÓN DE LAS OFERTAS:

La única oferta presentada por "**HOSPIFARM S.A.S.",** no excede el presupuesto oficial, ni los valores unitarios relacionados en la invitación pública, por lo que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	PROPONENTE
6.2. REQUISITOS HABILITANTES:	**HOSPIFARM S.A.S.**
6.2.1. ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.	
6.2.2. Carta de presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del anexo 01 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada dentro del plazo señalado en el cronograma, en la plataforma de SECOP II estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona	**CUMPLE** **3 FOLIOS**

jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.	**ANEXO EXPEDIENTE DIGITAL SECOP II**
6.2.3. Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente expedido por las autoridades competentes según corresponda	**CUMPLE** **7 FOLIOS** **ANEXO EXPEDIENTE DIGITAL SECOP II**
6.2.4. Acreditación de la existencia y la representación legal. Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos. **Proponente Persona Natural:** El proponente Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección . **Propuestas Conjuntas:** Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la	**CUMPLE** **7 FOLIOS** **ANEXO EXPEDIENTE DIGITAL SECOP II**

presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.	
6.2.5. Documento de constitución del consorcio o unión temporal. El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: **a.** Identificación de cada uno de sus integrantes. **b.** Designación del representante, sus facultades y limitaciones **c.** El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal **d.** Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. **e.** Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. **f.** La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Departamento. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	**NO APLICA**
6.2.6. Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.	**CUMPLE** **1 FOLIO**

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.	**ANEXO EXPEDIENTE DIGITAL SECOP II**
6.2.7. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.	**CUMPLE** **1 FOLIO** **ANEXO EXPEDIENTE DIGITAL SECOP II**
6.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá allegar junto con los demás documentos, el registro único tributario (RUT). En caso de ser persona jurídica, es necesario que se allegue el RUT de la empresa y el del representante legal.	**CUMPLE** **2 FOLIOS** **ANEXO EXPEDIENTE DIGITAL SECOP II** **EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO EL PROPONENTE REALIZÓ LA SUBSANACIÓN**

	SOLICITADA, ALLEGANDO RUT DE LA REPRESENTANTE LEGAL RUBY AMPARO VILLAMIZAR DE DUARTE.
6.2.9. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá allegar los compromisos de transparencia y anticorrupción, los cuales deberán ser diligenciados conforme a los formatos contenidos en el anexo al presente documento.	**CUMPLE** **5 FOLIOS** **ANEXO EXPEDIENTE DIGITAL SECOP II**

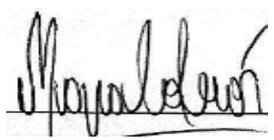
CONCLUSIÓN:

Una vez finalizado el término de traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar subsanaciones, el comité evaluador procede a revisar nuevamente la propuesta presentada por **HOSPIFARM S.A.S.,** identificada con NIT. 901217844-0, Representada legalmente por **RUBY AMPARO VILLAMIZAR DE DUARTE**, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 63.303.150 de Bucaramanga, Santander, evidenciando que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, solicitados en el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. IN-MC-22-02, luego que el proponente realizó la subsanación solicitada dentro del término establecido, adjuntado mediante mensaje en la plataforma SECOP II, RUT de la representante legal RUBY AMPARO VILLAMIZAR DE DUARTE, razón por la cual el comité evaluador concluye que el proponente **ESTA HABILITADO JURIDICAMENTE**.

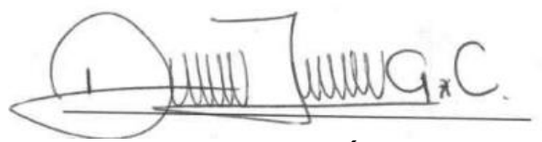
Se deja de esta forma presentada el informe de verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico.

NOTA: DE ACUERDO A LO ANTERIOR EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PROPONENTE **HOSPIFARM S.A.S,** con base en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

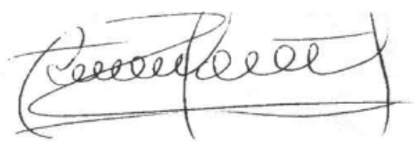
Atentamente,



DENNYS MARIANA GUALDRÓN SIERRA
Comité Jurídico



DAVID JULIAN GARCÉS CAMACHO
Comité Jurídico



ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
Comité Jurídico